EDUR Empresa de Desarrollo Urbano y Rural EL CARMEN DE VIBORAL	**CERTIFICADO DELEGACIÓN DE SUPERVISIÓN**	Municipio El Carmen de Viboral

El Carmen de Viboral, trece (13) de enero de dos mil veintitrés (2023).

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL "EDUR" DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL – ANTIOQUIA

CARLOS MARIO RAMIREZ ALVAREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 71.113.728, actuando en calidad de Gerente y Ordenador del Gasto de la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de El Carmen de Viboral "EDUR", mediante el presente escrito comunico que delego la supervisión al señor **OSCAR DARIO LONDOÑO RENDON**, identificado con cedula de ciudadanía N° **15.441.971**, del Contrato De Prestación De Servicios Profesionales **COP-001-2023-CO**, cuyo objeto es: "Mejoramiento y Mantenimiento de La Infraestructura Educativa en El Municipio de El Carmen de Viboral"

A continuación, se relacionan las obligaciones de la supervisión, además de las consignadas en el contrato en mención:

- Vigilar el estricto cumplimiento al contrato en los términos pactados en el clausulado del mismo.
- Solicitar todos los documentos descritos en el estudio de necesidad, conveniencia y oportunidad e invitación de la contratación, los cuales deben reposar en la respectiva carpeta.
- Verificar que el contratista aporte mes a mes los certificados de pago a la seguridad social integral (salud – pensión – riesgos laborales). Y que presente el informe detallado de las labores y actividades realizadas correspondiente a la fecha de pago.
- Darle estricto cumplimiento a los estipulado en el Manual de Contratación de la "EDUR".
- Verificar y vigilar el cumplimiento efectivo del objeto contractual y sus actividades conexas.
- Elaborar acta de terminación con el último pago con la firma de todos los que intervienen y archivarla en el respectivo proceso.

- Recomendar los ajustes y modificaciones que requiera el contrato, en términos de plazos, cumplimiento o cualquier otro aspecto que modifique lo pactado inicialmente, lo cual debe ser por escrito y bajo su propia responsabilidad.

- Las demás obligaciones que indique el Manual de Contratación y el acto de delegación de supervisión.

CARLOS MARIO RAMIREZ ALVAREZ.
Gerente EDUR.

OSCAR DARIO LONDOÑO RENDÓN.
Supervisor del Contrato.